



Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 1240 /2014**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 32861/14 y la Res. Pres. N° 228/14, la Resolución CM N° 1046/11 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Sofía Capalbo, Prosecretaria Administrativa en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita prórroga de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 228/14, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de abril y hasta el día 31 de diciembre de 2014 inclusive, toda vez que fue convocada para desempeñarse como Consultora Senior en la Facultad Latinoamericana de Ciencias sociales en el marco del Convenio Específico en vías de suscripción con el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires.

Que origina su pedido el hecho de continuar ejerciendo las referidas funciones para las que fuera convocada.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde prorrogar la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 228/14.

Que se le hace saber a la mencionada Funcionaria que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

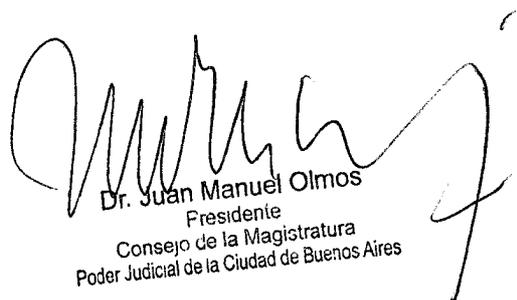


**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder la extensión de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 228/14 a la Dra. Sofía Capalbo, Prosecretaria Administrativa en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Sofía Capalbo y a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 240/2014**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires